



ANUNCIO COMPLEMENTARIO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS LLAMADO A LICITACIÓN DE LETRAS TAMAR

Continuando con el llamado a licitación publicado el 11 de agosto de 2025 sobre la licitación de Títulos Públicos a realizarse el 13 de agosto de 2025, la Secretaría de Finanzas ofrece, adicionalmente, los instrumentos del Tesoro Nacional que se detallan seguidamente:

- a. **LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A TASA TAMAR CON VENCIMIENTO 10 DE NOVIEMBRE DE 2025 (M10N5 - nueva);**
- b. **LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A TASA TAMAR CON VENCIMIENTO 16 DE ENERO DE 2026 (M16E6 - nueva); y**
- c. **LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A TASA TAMAR CON VENCIMIENTO 13 DE FEBRERO DE 2026 (M13F6 - nueva).**

La licitación de los instrumentos detallados se realizará con las mismas condiciones y características de los instrumentos a licitarse en pesos, anunciados en el día de ayer, con la excepción que en el caso de estos tres instrumentos **será mediante indicación de la tasa efectiva mensual.**

Para la presentación de ofertas de estos instrumentos, habrá dos tramos: uno no competitivo y otro competitivo.

En los tramos no competitivos deberán consignarse únicamente los montos de VNO a suscribir y estarán destinados a personas físicas o jurídicas que por sus características no cuenten con la especialización necesaria para realizar una evaluación de las condiciones financieras de la licitación y requieren el asesoramiento de una entidad especializada. Los Fondos Comunes de Inversión, Fondos Públicos, compañías de seguro, depositarias, o cualquier otra entidad financiera que por sus características sea una entidad relacionada con el mercado financiero, quedan excluidos del tramo no competitivo y son considerados agentes especializados. Las entidades que carguen ofertas en estos tramos no competitivos, solo podrán hacer una orden por CUIL o CUIT de Clientes, se aceptará una sola oferta por inversor y deberá ser menor o igual a un monto de VNO \$ 50.000.000, debiendo consignarse únicamente el monto a suscribir.

Las ofertas que se presenten en el tramo competitivo deberán indicar el monto del VNO a suscribir y el margen sobre TAMAR como número porcentual con dos decimales en incrementos de 0,01 decimales, que formará parte de la fórmula por la que se determinará la TAMAR MENSUAL.

Los tramos competitivos estarán destinados a personas físicas o jurídicas por montos mayores a VNO \$ 50.000.000 y a todo otro tipo de inversor, que por sus características fue excluido del tramo no competitivo, con una oferta mínima de VNO \$ 1.000.000 y no tendrán limitación de monto máximo a ofertar.



A continuación, se detallan los precios y los montos a colocar de los instrumentos:

Instrumentos a Licitar	Fecha de Vencimiento	Parámetro a licitar	Precio de colocación por cada VNO \$ 1.000	Monto Máximo a Colocar
LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A TASA TAMAR CON VENCIMIENTO 10 DE NOVIEMBRE DE 2025 (M10N5 - nueva)	10/11/2025	Margen sobre TAMAR	\$1.000,00	Hasta el monto máximo autorizado.
LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A TASA TAMAR CON VENCIMIENTO 16 DE ENERO DE 2026 (M16E6 - nueva)	16/01/2026	Margen sobre TAMAR	\$1.000,00	Hasta el monto máximo autorizado.
LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A TASA TAMAR CON VENCIMIENTO 13 DE FEBRERO DE 2026 (M13F6 - nueva)	13/02/2026	Margen sobre TAMAR	\$1.000,00	Hasta el monto máximo autorizado.

BUENOS AIRES, martes 12 de agosto de 2025

SECRETARIA DE FINANZAS



• **Detalle de los instrumentos a licitar:**

LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A TASA TAMAR CON VENCIMIENTO 10 DE NOVIEMBRE DE 2025 (M10N5 - nueva)	
Fecha de emisión	18 de agosto de 2025
Fecha de vencimiento	10 de noviembre de 2025
Plazo	84 días
Moneda de emisión, suscripción y pago	Pesos
Precio de colocación	\$ 1.000 por cada VNO \$ 1.000
Amortización	Íntegra al vencimiento
Intereses	<p>Devengará intereses a la tasa efectiva mensual "TAMAR TEM" capitalizable mensualmente hasta el vencimiento del instrumento. Los intereses serán calculados sobre la base de meses de treinta (30) días y años de trescientos sesenta (360) días (30/360). Para el cálculo se utilizará la siguiente fórmula:</p> $VPV = VNO * (1 + TAMAR\ TEM)^{(DÍAS/360) * 12}$ <p>Donde:</p> <p>DÍAS: cantidad de días transcurridos entre la fecha de emisión y la fecha de vencimiento, calculados sobre la base de meses de treinta (30) días y años de trescientos sesenta (360) días (30/360).</p> <p>VPV: Valor de Pago al Vencimiento.</p> <p>VNO: Valor Nominal Original.</p> <p>TAMAR TEM:</p> $TAMAR\ TEM = \left[\left(1 + \frac{TAMAR + MARGEN}{\left(\frac{365}{32}\right)} \right)^{\left(\frac{365}{32}\right)} \right]^{\left(\frac{1}{12}\right)} - 1$ <p>Siendo:</p> <p>TAMAR: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de mil millones de pesos (\$ 1.000.000.000) - TAMAR promedio bancos privados -, calculado considerando las tasas publicadas, durante el plazo del título, por el BCRA desde diez (10) días hábiles antes del inicio de la fecha de emisión hasta diez (10) días hábiles antes de la fecha de vencimiento.</p> <p>MARGEN: será determinado en la licitación</p>
Denominación mínima	VNO \$ 1
Negociación	A3 MERCADOS SA y en bolsas y mercados de valores del país
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA



**LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A TASA TAMAR CON VENCIMIENTO 16 DE ENERO DE 2026
(M16E6 - nueva)**

Fecha de emisión	18 de agosto de 2025
Fecha de vencimiento	16 de enero de 2026
Plazo	151 días
Moneda de emisión, suscripción y pago	Pesos
Precio de colocación	\$ 1.000 por cada VNO \$ 1.000
Amortización	Íntegra al vencimiento
Intereses	<p>Devengará intereses a la tasa efectiva mensual "TAMAR TEM" capitalizable mensualmente hasta el vencimiento del instrumento. Los intereses serán calculados sobre la base de meses de treinta (30) días y años de trescientos sesenta (360) días (30/360). Para el cálculo se utilizará la siguiente fórmula:</p> $VPV = VNO * (1 + TAMAR\ TEM)^{(DÍAS/360) * 12}$ <p>Donde:</p> <p>DÍAS: cantidad de días transcurridos entre la fecha de emisión y la fecha de vencimiento, calculados sobre la base de meses de treinta (30) días y años de trescientos sesenta (360) días (30/360).</p> <p>VPV: Valor de Pago al Vencimiento.</p> <p>VNO: Valor Nominal Original.</p> <p>TAMAR TEM:</p> $TAMAR\ TEM = \left[\left(1 + \frac{TAMAR + MARGEN}{\left(\frac{365}{32}\right)} \right)^{\left(\frac{365}{32}\right)} \right]^{\left(\frac{1}{12}\right)} - 1$ <p>Siendo:</p> <p>TAMAR: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de mil millones de pesos (\$ 1.000.000.000) - TAMAR promedio bancos privados -, calculado considerando las tasas publicadas, durante el plazo del título, por el BCRA desde diez (10) días hábiles antes del inicio de la fecha de emisión hasta diez (10) días hábiles antes de la fecha vencimiento.</p> <p>MARGEN: será determinado en la licitación</p>
Denominación mínima	VNO \$ 1
Negociación	A3 MERCADOS SA y en bolsas y mercados de valores del país
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA



LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A TASA TAMAR CON VENCIMIENTO 13 DE FEBRERO DE 2026 (M13F6 - nueva)

Fecha de emisión	18 de agosto de 2025
Fecha de vencimiento	13 de febrero de 2026
Plazo	179 días
Moneda de emisión, suscripción y pago	Pesos
Precio de colocación	\$ 1.000 por cada VNO \$ 1.000
Amortización	Íntegra al vencimiento
Intereses	<p>Devengará intereses a la tasa efectiva mensual "TAMAR TEM" capitalizable mensualmente hasta el vencimiento del instrumento. Los intereses serán calculados sobre la base de meses de treinta (30) días y años de trescientos sesenta (360) días (30/360). Para el cálculo se utilizará la siguiente fórmula:</p> $VPV = VNO * (1 + TAMAR\ TEM)^{(DÍAS/360) * 12}$ <p>Donde:</p> <p>DÍAS: cantidad de días transcurridos entre la fecha de emisión y la fecha de vencimiento, calculados sobre la base de meses de treinta (30) días y años de trescientos sesenta (360) días (30/360).</p> <p>VPV: Valor de Pago al Vencimiento.</p> <p>VNO: Valor Nominal Original.</p> <p>TAMAR TEM:</p> $TAMAR\ TEM = \left[\left(1 + \frac{TAMAR + MARGEN}{\left(\frac{365}{32}\right)} \right)^{\left(\frac{365}{32}\right)} \right]^{\left(\frac{1}{12}\right)} - 1$ <p>Siendo:</p> <p>TAMAR: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de mil millones de pesos (\$ 1.000.000.000) - TAMAR promedio bancos privados -, calculado considerando las tasas publicadas, durante el plazo del título, por el BCRA desde diez (10) días hábiles antes del inicio de la fecha de emisión hasta diez (10) días hábiles antes de la fecha vencimiento.</p> <p>MARGEN: será determinado en la licitación</p>
Denominación mínima	VNO \$ 1
Negociación	A3 MERCADOS SA y en bolsas y mercados de valores del país
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA